Ministerio Público
República del Paraguay

348

"Año del Bicentenario de la Proclamación de Paraguay como República 1813 – 2013"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS"
PAC Nº 112 - ID 255.982

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de noviembre del año 2013, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 2o. Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo Sede Central del Ministerio Público, los integrantes del Comité de Evaluación: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación, Señor Daimen Doldan, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondan, Control y Seguimiento y la Lic. Stela Gómez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 112/2013 "PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS" ID. 255.982.----------

Se deja constancia que en la primera convocatoria fueron invitadas a presentar ofertas en fecha 20 de setiembre, las empresas, DOC S.A. ALFOMBRAS, ALAMBRAS, CASA IMPERIAL S.A., SAN CARLOS S.R.L., OURA S.R.L. cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 03 de octubre de 2013 a las 09:00 hs. En dicha oportunidad se contó con una (1) oferta (CASA IMPERIAL S.A.), por lo que se decide realizar una prorroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas según lo establece la Resolución Nº 805/09 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la Ampliación del presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas en fecha 04 de octubre, las siguientes firmas, GIMENEZ CALVO SAC, CASA IMPERIAL S.A., SAN CARLOS S.R.L., DOC S.A., OURA S.R.L. cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 11 de octubre de 2013 a las 09:00 hs.----------

Los oferentes que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, lo hace invitación nota mediante la empresa: **CASA IMPERIAL S.A.**----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.----------

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán Maymi
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

314

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS"
PAC Nº 112 - ID 255.982

2. Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
3. Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".----------
4. Recomendación de adjudicación.----------

Primer punto del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación:**----------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: ----------

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: ----------

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.------
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con

Damien Goldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Cueda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sosa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nelly Franco Mayni
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E
Director U.O.C.
Ministerio Público

todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.----------

Segundo punto del Orden del día, Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:----------

Documento Solicitado en el PBC	CASA IMPERIAL S.A.
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	**Cumple Folio** 1 al 3
Garantia de Mantenimiento de Oferta 5%	**Cumple Folio** 4
Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Constancia Nº 1267478 – SIPE- **Cumple** – Folio 5
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03	Constancia Nº 1267478 – SIPE – **Cumple** Folio 5

La Empresa CASA IMPERIAL S.A., cumple con la presentación de los Documentos sustanciales, solicitados en el PBC.----------

Se deja constancia la Evaluación del Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones en el Apartado III Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean

Daniela Pa... Coordinador - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Nilda Ofelia Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Cabrera Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón Mayzi
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E
Director U.O.C.
Ministerio Público

345

personas jurídicas Inciso "c", realizada por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 21/2013, la cual menciona que los oferentes presentados cumplen con los requisitos solicitados.----------

Se deja constancia que el Comité ha solicitado a la Empresa CASA IMPERIAL S.A. las Especificaciones Técnicas, según Nota UOC Nº 3097, el cual fue presentado en tiempo y forma.----------

La empresa ha presentado las copias de las especificaciones técnicas que fueron verificadas por el comité con las Especificaciones Técnicas del PBC, y las mismas están conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Tercer punto del Orden del día, el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del Art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".----------

Planilla de Ofertas

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
CASA IMPERIAL S.A.	766.500.-

A continuación se analiza la Capacidad Legal del Oferente CASA IMPERIAL S.A., conforme al siguiente detalle:----------

El oferente ha presentado los documentos formales, solicitados en el PBC **Anexo E**, y que forman parte del presente acta.----------

Se selecciona a la Empresa CASA IMPERIAL S.A., como la única oferta y a continuación se analiza el cumplimiento de los criterios financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:----------

	Criterios Financieros	2011	2012	Promedio
1.	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente	5,83	6,43	6,13

Lic. Nilda Ocada Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mendes - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nelis Bondán Maymi
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E
Director U.O.C.
Ministerio Público

Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

3/4

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS"
PAC Nº 112 - ID 255.982

	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años			
2.	**Endeudamiento:** pasivo total / activo total	0.15	0.14	0.15
	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años			
3.	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.21	0.16	0.19
	UDI/ C No Deberá ser negativo en promedio de los 2 últimos años			

Experiencia:

En cuanto a la experiencia la empresa ha presentado contratos o comprobantes legales de ventas de productos similares objeto de este llamado correspondientes a los años últimos 2 años. 2011; 2012. Así también se menciona que la empresa ha iniciado sus actividades en el año 1989, cumpliendo de esta manera con los requisitos establecidos en el Anexo Experiencia de Pliego de Bases y Condiciones.-

A los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto 21. El Margen de preferencia – Anexo B, se ha solicitado a la Empresa CASA IMPERIAL S.A. según Nota UOC Nº 2910/13 de fecha 29 de octubre el Certificado de origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.----------

En ese contexto la oferta presentada por la Empresa CASA IMPERIAL S.A., es la única oferta presentada, y el monto asciende a guaraníes setecientos sesenta y seis mil quinientos (G. 766.500.-). Además ha cotizado todos los ítems solicitados en el PBC, y cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones, por lo tanto el Comité recomienda la adjudicación de la mencionada empresa.----------

Cuarto punto del Orden del Día Recomendación de Adjudicación:----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio

Dra. Rocío Portaro
Coordinadora - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Dieva Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón Maymi
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACIÓN" y Art. 34° Inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación a la Empresa CASA IMPERIAL S.A. y la firma de un Contrato desde un monto mínimo de guaranies veinte millones (G. 20.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000.-), siendo ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000.-) y el saldo de guaranies veinte millones (G. 20.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.----------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Doiman Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Mario Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán Maymi
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director - U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACION
ANEXO E
Documentos de la Oferta

342

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas.		CASA IMPERIAL S.A.
		Situación
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple Impreso del SIPE Nª 1267478 - Folio 5
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Impreso del SIPE Nª 1267478 - Folio 5
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple Impreso del SIPE Nª 1267478 - Folio 5
d)	Fotocopia Autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	Cumple Impreso del SIPE Nª 1267478 - Folio 5
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	No Aplica

V. OTROS DOCUMENTOS		CASA IMPERIAL S.A.
		Situación
a)	Constancia de RUC de Oferente	Cumple (Impreso del SIPE Nª 1267478 - Folio 5

Lic. Iris Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Servicios - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela [illegible] Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. [illegible] Rondón Mayma
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos [illegible]
Director U.O.C.
Ministerio Público

Daimen Roldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público